

DECRETO DE ALCALDIA N° 2113
ZAPALLAR, 16/08/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante D.A N°1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Licencia médica n° de fecha 03 de agosto de 2022.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA, de don **EVELYN SALAS ORELLANA** de la Municipalidad de Zapallar, que se individualiza, según detalle:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
EVELYN SALAS ORELLANA		01	03.08.2022	03.08.2022

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIACAPPASSE





ZAPALLAR

ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD/ CTL / SEC / DAF.-



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A06794D0000ZP913001202202200002113